



Factura: 001-001-000051091



20191701040D01022

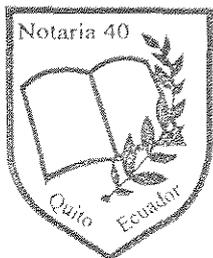
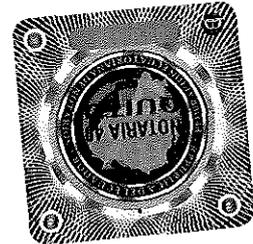
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D01022

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) MARIANO BATISTELLA portador(a) de PASAPORTE AAB641487 de nacionalidad ARGENTINA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PAMPA ENERGIA S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 11 DE ABRIL DEL 2019, (9:27).

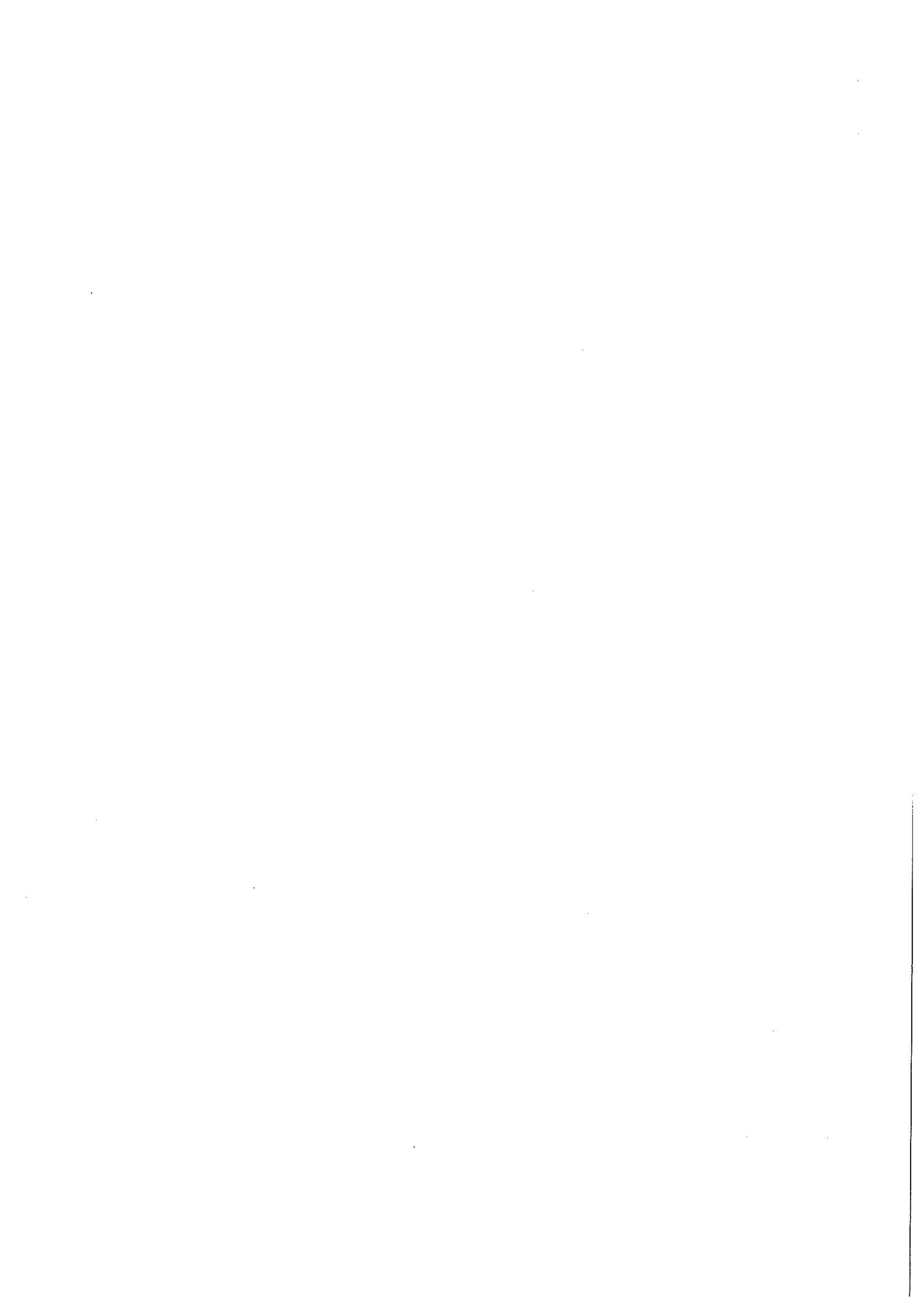
MARIANO BATISTELLA
PASAPORTE: AAB641487



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AAB641487	28/03/2017	BATISTELLA MARIANO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
AAB641487	BATISTELLA MARIANO	PASAPORTE	ITALIA	ISABEL LA CATÓLICA	angel.anchundia@pampaenr
18599672	MARIA CAROLINA SGWALD	PASAPORTE	ARGENTINA	ISABEL LA CATÓLICA	angel.anchundia@pampaene rgla.
20.531.340	GERARDO PAZ	PASAPORTE	ARGENTINA	BUENOS AIRES	angel.anchundia@pampaene rgla.
34.956.344	NICOLAS MINDLIN	PASAPORTE	ARGENTINA	BUENOS AIRES	angel.anchundia@pampaene rgla.
29119457	PABLO SAZBON	PASAPORTE	ARGENTINA	ISABEL LA CATÓLICA	angel.anchundia@pampaene rgla.

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

[Handwritten signature]

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO



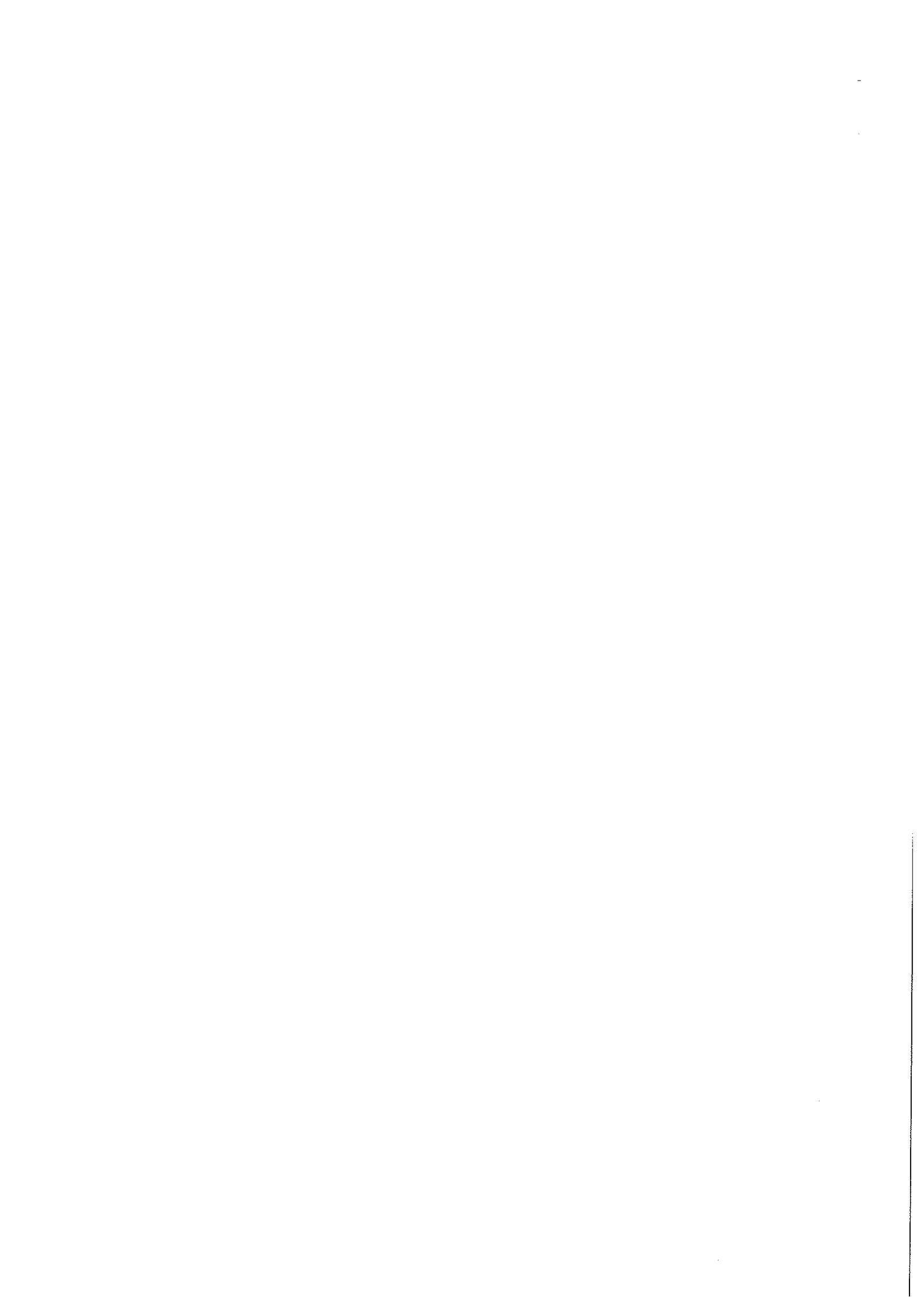
NOMBRE:

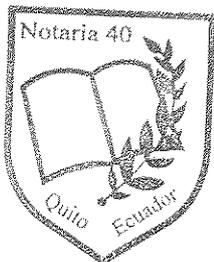
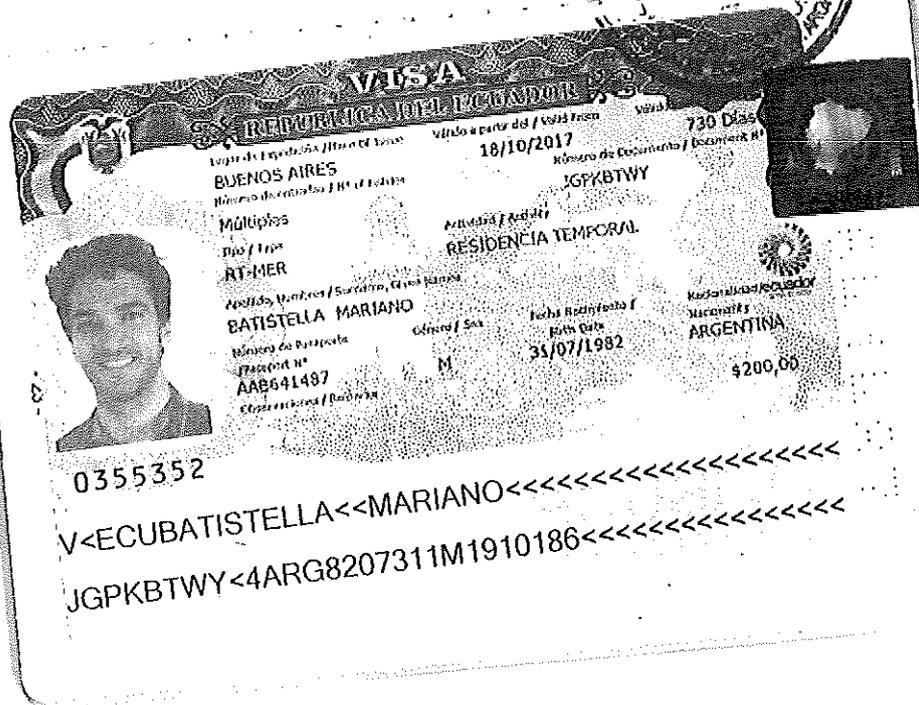
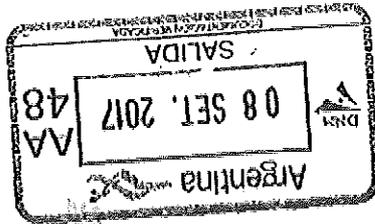
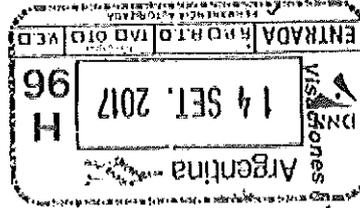
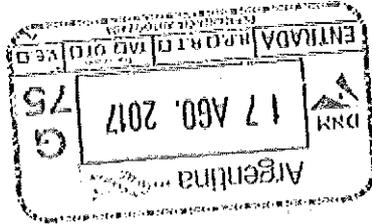
Nº IDENTIFICACIÓN:

NÚMERO DE SOLICITUD: Q-91374.B1A0.2018

FECHA DE EMISIÓN: 1/23/19 1:35 PM

Página: 1





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 de ABR 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARAGESIMA



Factura: 001-002-000016584



20181701040P05131

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P05131

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:52)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

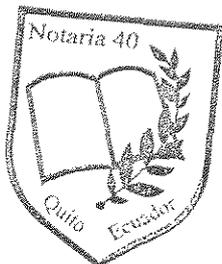
QUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ PEÑAHERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792245095001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

7



Dra. Paola Andrade Torres



Quito, 09 de Octubre de 2018

A.F.A

Prot. N° 20181701040P05131

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER GENERAL OTORGADO

POR LA COMPAÑÍA PAMPA ENERGÍA S.A

A FAVOR DE

MARIANO BATISTELLA Y OTROS

A.F.A

(Di: 2a;

copias



Dra. Paola Andrade Torres

10

Quito, 9 de Octubre de 2018

Doctora
Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima del Cantón Quito
Ciudad.-

REF.: Solicitud de Protocolización

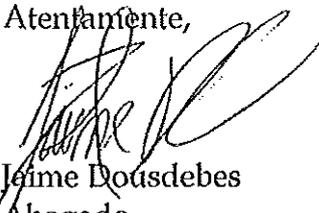
De mi consideración:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar dos copias del siguiente documento con devolución del original:

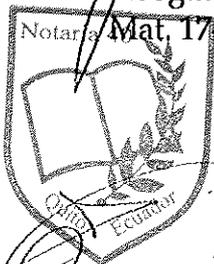
- El poder general otorgado por la Compañía Pampa energía S.A. a favor de Mariano Batistella y otros.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

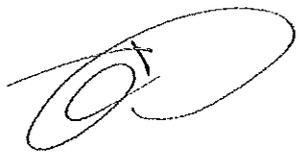
Atentamente,


Jaime Doutsdebes
Abogado

Notario Mat. 17-2018-680 F.A.



Dra. Paola Andrade Torres

A handwritten mark or signature in the bottom left corner, consisting of several overlapping loops and a small cross-like shape.



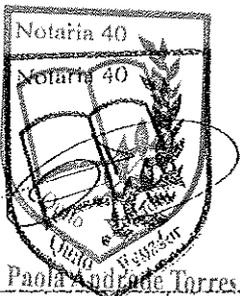
JUAN JOSÉ MERINO
no 1711
ESCRIBANO

N 022784254



Escr. Juan José MERINO DE BENEDETTI
Regltho 479
 Tucumán 1561 Pto 11º
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escrb@njdobenedetti@speedy.com.ar

1 FOLIO N°241.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL DE REPRESENTA-
2 CIÓN LEGAL INDEFINIDO Y CON AMPLIAS FACULTADES: "PAMPA
3 ENERGÍA S.A." a favor de Mariano BATISTELLA y otros.- ESCRITURA
4 NÚMERO NOVENTA Y DOS: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Re-
5 pública Argentina, el quince de Junio del año dos mil dieciocho, en la calle Maipú
6 número 1, piso 23º, donde me constituí a solicitud del compareciente, ante mí,
7 Escribano Autorizante, COMPARECE la persona que se identifica y expresa sus
8 datos personales como se indica a continuación: Marcos Marcelo MINDLIN, ar-
9 gentino, nacido el 19 de Enero de 1964, casado, con Documento Nacional de Identi-
10 dad número 16.785.538, con domicilio real en la calle Maipú número 1, piso 23º, de
11 esta Ciudad.- Persona de mi conocimiento.- INTERVIENE en nombre y re-
12 presentación y en su carácter de Presidente de la sociedad "PAMPA ENERGÍA
13 S.A.", con domicilio en la calle Maipú número 1, de esta Ciudad y C.U.I.T. número
14 30-52655265-9, manifestando que dicha representación se encuentra vigente por no
15 haber renunciado ni haber sido removido de su cargo.- Acredita la existencia legal
16 de la sociedad, la representación invocada y la autorización para este otorgamiento
17 con la siguiente documentación: a) Con la Reforma del Estatuto Social y Reordena-
18 miento del Estatuto Social resueltos por Acta de Asamblea General Ordinaria y Ex-
19 traordinaria de fecha 7 de Abril de 2017, obrante a los folios 190 a 240 inclusive del
20 Libro Actas de Asambleas número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia
21 el 8 de Abril de 2009, bajo el número 24.877-09, inscripta en la Inspección General
22 de Justicia el 6 de Diciembre de 2017, bajo el número 25.190 del Libro 87 de Socie-
23 dades por Acciones.- La sociedad se encuentra inscripta originariamente en el Regis-
24 tro Público de Comercio con fecha 21 de Febrero de 1945, bajo el número 60, Folio
25 35, Libro 47, Tomo "A", de Estatuto Nacionales; b) Con la Reforma del Estatuto



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres



N 022784254

Social y Reordenamiento del Estatuto Social resueltos por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Abril de 2018, obrante a los folios 241 a 286 inclusive del Libro Actas de Asambleas número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia el 8 de Abril de 2009, bajo el número 24.877-09, la cual se encuentra pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.- De la mencionada documentación surge la Designación de Autoridades y la Distribución de Cargos; y c) Con el Acta de Directorio número 2.173, de fecha 11 de Mayo de 2018, especial para este acto, obrante a los folios 273 al 279 inclusive, del Libro Actas de Directorio número 6, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 9 de Marzo de 2017, bajo el número 13.332-17.- La documentación relacionada precedentemente en su original y Libros respectivos la tengo a la vista para este acto y en fotocopias certificadas: la del inciso a) se encuentra agregada al folio 20, de este mismo Registro, Protocolo del año 2018; la del inciso b) se encuentra agregada al folio 186, de este mismo Registro, Protocolo del año 2018; y la del inciso c) transcrita en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: **"Acta de Directorio N° 2173:**
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen en Majpú 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. Directores de PAMPA ENERGIA S.A. (en adelante, "Pampa" o la "Sociedad") que firman al pie de la presente, a saber: Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Diana Mondino, Carlos Tovagliari, Miguel Bojn, Santiago Alberdi, Gustavo Mariani, Diego Salaverri, Gabriel Cohen, Mariano Batistella y Carolina Sigwald. Asiste el Sr. Germán Wetzler Malbrán en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se encuentran presentes los Sres. Sergio Craverro y Mónica Wesenack, miembros de la firma de auditores Price Waterhouse & Co S.R.L., Mauricio Penta, Diego Aleksio y María Soledad Maslo, en carácter de asesores-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



AÑO
A 1546

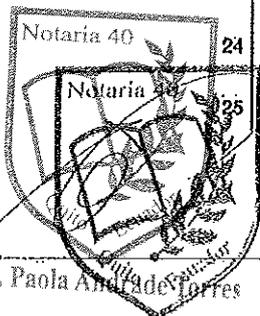
JUAN JOSÉ MERINO
Mpl 471
ESCRIBANO

N 022784255



Eso. Juan José MERINO
DE BENEDETTI
Registro
479
Tucumán 1561
Piso 11°
Tel. 4373-1967
Fax. 4374-1349
@speedy.com.ec

1 res de la Sociedad, y Victoria Hítce en ejercicio de la Secretaría del Directorio. Pre-
2 side la reunión el Sr. Marcos Marcelo Mindlin, Presidente de la Sociedad, quien
3 luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto (...) A con-
4 tinuación, se pasa a considerar el tercer punto de la Agenda para esta reunión: 3)
5 Revocación y otorgamiento de poderes. En uso de la palabra, el Sr. Presidente
6 manifiesta que resulta necesario revocar y otorgar ciertos poderes. Al respecto, mo-
7 ciona: (...) - Otorgar un Poder General de Representación Legal Indefinido y con
8 Amplias Facultades, en favor del señor MARIANO BATISTELLA (D.N.I.
9 29.710.218), MARIA CAROLINA SIGWALD (D.N.I. 18.599.671), GERARDO
10 CARLOS PAZ (D.N.I. 20.531.340), NICOLAS MINDLIN (D.N.I. 34.956.344) Y
11 PABLO SAZBÓN (D.N.I. 29.119.457), todos mayores de edad y hábiles por ley,
12 para que como apoderado general en Ecuador, y actuando en forma individual, con-
13 junta, separada, alternada o indistinta, ejerzan las siguientes facultades: 1. Realice
14 todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la
15 República de Ecuador en representación de la Sociedad como apoderado general de
16 la misma, ante instituciones públicas o privadas, tribunales o cualquier entidad esta-
17 tal con suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del
18 Ecuador, pudiendo contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, así
19 como para representarla judicial, arbitral, administrativa y contractual. Además de
20 representarla en todos los actos, convenios, comités y contratos y demás actuaciones
21 de la empresa poderdante. 2.- Administrar y/o representar a la Sociedad ante cual-
22 quier persona o autoridad pública o privada, pudiendo, cobrar y percibir todo lo que
23 se le deba a la sociedad por cualquier concepto que fuere, dar o exigir recibos o car-
24 tas de pago, abonar impuestos, gravámenes tasas y/o retribuciones de servicios co-
25 rrespondientes. Formular protestos, reclamos y notificaciones, asistir a Asambleas,



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres



N 022784255

Juntas y Directorios y firmas las actas pertinentes. 3.- Depositar dinero y/o valores en cuentas bancarias y/o cajas de seguridad; administrar todos los bienes muebles e inmuebles, a nombre propio o en condominio con otras personas, que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, pagar los gastos propios de la administración, tasas o impuestos de toda índole, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aceptar o impugnar pagos por consignación, novaciones, delegaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos. 4.- Para que la represente en trámites y gestiones ante cualquier dependencia o autoridad del Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Secretarías, Gobiernos Provinciales, municipalidades, reparticiones o entes autárquicos o autónomos, empresas del estado, dependencias descentralizadas, autoridades, empresas y organismos públicos y privados de cualquier estado extranjero sin limitación alguna, Bancos oficiales y privados, con facultades suficientes para realizar todo tipo de trámite y diligencia, presentación y retiro de escritos y documentos, formulación de denuncias y peticiones, iniciar, consultar y perseguir todos los expedientes, sus trámites e incidentes, notificarse de las resoluciones que se dicten e interponer contra ellas los recursos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de altas y bajas de servicios públicos varios, habilitaciones, solicitudes de cambios de domicilio, solicitudes de levantamiento de sanciones y notificarse de todo tipo de resoluciones. 5.- Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con entidades públicas. Enjuiciar y seguir

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 102



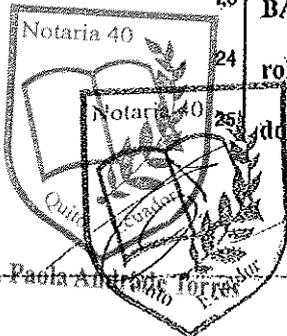
ESCRIBANO
MARIANO BATISTELLA 1549

N 022784256



Escr. Juan José MERINO
DE BENEDETTI
Registro
479
Tucumán 1561
Piso 11º
Tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escritor@debenedetti
@speedy.com.ec

1 lo enjuiciado, iniciar proseguir, continuar, en todos sus grados e instancias todo tipo
2 de procesos judiciales, administrativos o arbitrales, en cualquier materia o por cual-
3 quier concepto que afecte los intereses y derechos de la sociedad poderdante. Facul-
4 tándolo a realizar todo tipo de diligencias y actos procesales, haciendo uso de todos
5 los recursos ordinarios y/o extraordinarios que la ley ecuatoriana permita, en suma,
6 realizar cuanta gestión y diligencia sean necesarias para el cumplimiento del presen-
7 te mandato. 6.- Más poder para presentar toda clase de recursos constitucionales o
8 jurisdiccionales. 7.- Los apoderados generales ostentarán la representación legal,
9 judicial y extrajudicial de la Sociedad en la República del Ecuador por tiempo inde-
10 finido y podrán delegar total o parcialmente el presente poder u otorgar poderes es-
11 peciales. Se deja constancia que la presente enumeración es meramente ejemplifica-
12 tiva y no taxativa, y que los apoderados tendrán las más amplias facultades a efectos
13 de ejercer el mandato aquí conferido. Oído lo cual, y luego de una breve delibera-
14 ción, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar las propuestas efectua-
15 das por el Sr. Presidente; y (ii) autorizar a los Sres. Directores de la Sociedad, o a
16 quien ellos designen, para que cualquiera, en forma indistinta, eleve a escritura pú-
17 blica la revocación y los otorgamientos de los poderes precedentemente aprobados.
18 (...) No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente reunión siendo las
19 12:00 horas. Siguen firmas." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, DOY FE.- Y el
20 compareciente en el carácter invocado y acreditado **EXPRESA:** Que "PAMPA
21 **ENERGÍA S.A."** OTORGA PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN
22 **LEGAL INDEFINIDO Y CON AMPLIAS FACULTADES** a favor de Mariano
23 **BATISTELLA**, Documento Nacional de Identidad número 29.710.218; María Ca-
24 **rollina SIGWALD**, Documento Nacional de Identidad número 18.599.671; Gerar-
do **Carlos PAZ**, Documento Nacional de Identidad número 20.531.340; Nicolás



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

CECBA - LEY 484 GCBR
180615 013518



CECBA - LEY 484 GCBR
LEGALIZACIÓN

180615 275464



16/08/2018

13:42:20

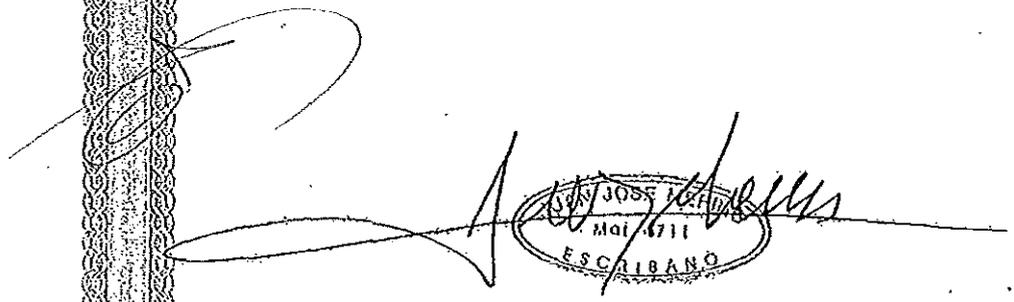
15/08/2018

11:12:20

V 022784256

MINDLIN, Documento Nacional de Identidad número 34.956.344; y Pablo SAZ-
 BON, Documento Nacional de Identidad número 29.119.457, para que en nombre y
 representación de la Sociedad, actúen en la forma, condiciones y con las facultades
 que les fueron conferidas en el Acta de Directorio transcrita precedentemente, las
 que se tienen por íntegramente reproducidas en este lugar.- **INTERVENCIÓN DE**
LA PODERDANTE: El presente poder no se tendrá por revocado, suspendido o
 limitado en forma alguna mientras la poderdante no lo manifieste en forma fehacien-
 te, ni cuando interviniere directamente a través de sus representantes legales o de
 otros apoderados, en alguno de los actos precitados; y tampoco revoca total o par-
 cialmente otros poderes otorgados con anterioridad, con las mismas facultades, sea
 tanto un poder general o especial.- LEO al compareciente, quien la otorga y firma
 ante mí, doy fé.- Marcos Marcelo MINDLIN.- Ante mí: Juan José MERINO, Está
 mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 241 del
 Registro N°479, a mi cargo. **PARA LA SOCIEDAD** explico la presente Primera Co-
 pia en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la número
 N022784254 a la presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



JOSE MERINO
MAY 17 11
ESCRIBANO



LEGALIZACION



ESCRIBANO
MAT. N.º A 4649

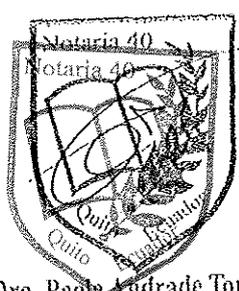
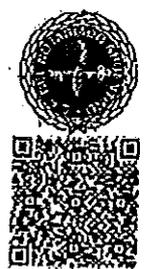
L. 014524333



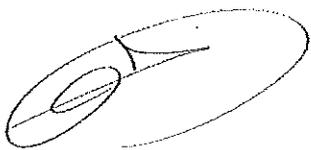
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JUAN JOSE MERINO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N.º 180615275464/C. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 15 de junio de 2018.

ESCR. ANA MARIA KEMPER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres



3
10/10/10



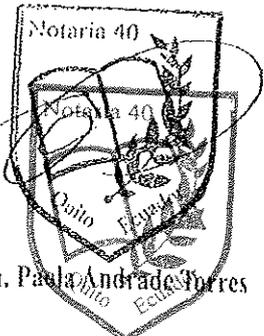
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Form with fields: 1. País: REPUBLICA ARGENTINA, 2. Ha sido firmado por ANA MARIA KEMPER, 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE, 4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, 5. En BUENOS AIRES, 6. El día 15/06/2018, 7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, 8. Bajo el número 180616013518, 9. Sello / Timbre, 10. Firma

Vertical text on the left side of the page, possibly a stamp or administrative note.

Tipo de Documento: GERTIFICACIÓN NOTARIAL
Titular del Documento: PAMPA ENERGIA S. A.
Código de seguridad: AA081820

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la veracidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no cubre el contenido del documento para el cual se otorga.
No es válida el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección electrónica: http://www.collegio-escritores.org.ar/445/consulta-publica-apostilla/



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

MATIAS PABLO
ESCRIBANO
MATEO

Fotocopias Certificadas
en Sello de Actuación
Notarial Núcleo

T019647423

MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4646

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (9) me fue presentada
Quito a,

09 OCT 2018

DR. PABLO ANDRÁDE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

SECRETARÍA
C
EBAE



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 2072



T 019647423



Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2089 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cinco

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Conste que la presente Certificación corresponde a Escritura N°92 con fecha 15 de junio de 2018, ante el Registro N°479 de esta Ciudad.-

MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATR. C. 17. 3056

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

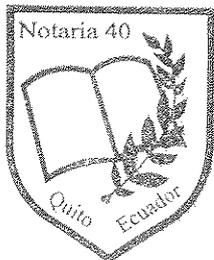
Quito.

09 OCT 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

180917 021179



17/09/2018

10-47-37

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

180917 427664



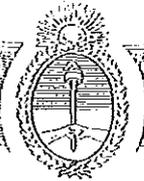
17/09/2018

10-47-37

SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERNA
SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERNA



LEGALIZACION
LEY 409



L. 014671965



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **180917427664/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, ~~jun~~ 17 de ~~septiembre~~ de 2018

ESG. ANGELICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

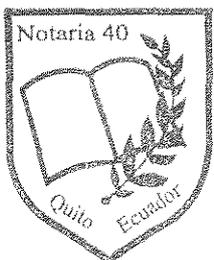
Quito.

09 OCT 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARACAY



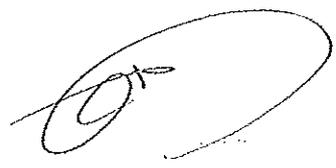
Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

100

100



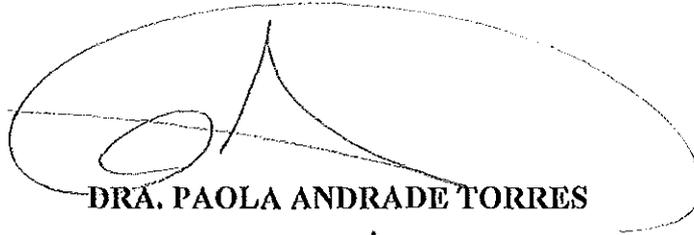
100

100

Handwritten signature or initials inside an oval.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición del abogado Jaime Dousdebes, el día de hoy y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-



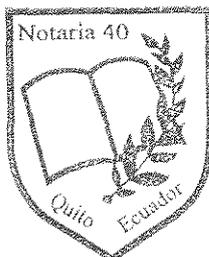
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZON: Es compulsada de la copia que en
1 foja (s) me fue presentada
Quito a,



11 ABR 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA



Dra. Paola Andrade Torres

Company of ...
...
...

...

...